



Documento de Pliegos

Número de Expediente **191/2021/00405(I)**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-03-2023 a las 09:34 horas.



Concurso de proyectos con intervención de jurado para la selección y posterior desarrollo de intervenciones artísticas murales en siete distritos de Madrid (Arganzuela, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas y Barajas). Programa Compartiendo Muros 2021, dividido en 7 lotes.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 106.000 EUR.

→ **Importe** 128.260 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 106.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 90 Día(s)

→ **Observaciones:** 70 días naturales para la fase del concurso de proyectos y 20 días naturales para la ejecución del contrato de servicios que pueden reducirse tras el resultado de la negociación. Al ser concurso de proyectos con intervención de jurado el plazo es estimado dependiendo de la duración del procedimiento de evaluación de los proyectos presentados hasta designación de las propuestas ganadoras

→ **Clasificación CPV**

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Manual

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=YNmYNW1ueJaiEJrVRqloyA%3D%3D

Nº de Lotes: 7

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

↳ Sitio Web <http://www.madrid.es>

↳ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=HZ8y8TDnnc8QK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1

↳ (28014) Madrid España

↳ ES300

Contacto

↳ Teléfono +34 915880056

↳ Correo Electrónico contratacioncultura@madrid.es

Proveedor de Pliegos

↳ Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Proveedor de Información adicional

↳ Dirección General de Patrimonio Cultural

Plazo de Obtención de Pliegos

↳ Hasta el 12/04/2023 a las 14:00

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1 4ª planta

↳ (28014) Madrid España

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1

↳ (28014) Madrid España

Contacto

↳ Correo Electrónico paisajeypatrimonio@madrid.es

Contacto

↳ Correo Electrónico paisajeypatrimonio@madrid.es

Recepción de Ofertas

↳ Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Correo certificado. Cláusula 13.4 de las bases

Dirección Postal

↳ Montalbán, 1 planta baja

↳ (28014) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

↳ Hasta el 12/04/2023 a las 14:00

↳ Observaciones: Detallada en la cláusula 13.4 de las bases. Presentación en mano en Registro A.G. Cultura, Turismo y Deporte hasta las 14:00 horas.

Objeto del Contrato: Concurso de proyectos con intervención de jurado para la selección y posterior desarrollo de intervenciones artísticas murales en siete distritos de Madrid (Arganzuela, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas y Barajas). Programa Compartiendo Muros 2021, dividido en 7 lotes.

→ Valor estimado del contrato 106.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 128.260 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 106.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Observaciones: 70 días naturales para la fase del concurso de proyectos y 20 días naturales para la ejecución del contrato de servicios que pueden reducirse tras el resultado de la negociación. Al ser concurso de proyectos con intervención de jurado el plazo es estimado dependiendo de la duración del procedimiento de evaluación de los proyectos presentados hasta designación de las propuestas ganadoras

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Los materiales de protección y pintura tengan características de recuperables, reciclables o biodegradables.

Lote 1: Biblioteca Pío Baroja del Distrito de Arganzuela

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 21.780 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 2: Biblioteca José Saramago del Distrito Fuencarral-el Pardo

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 21.780 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 3: Centro Cultura/Biblioteca Pozo del Tío Raimundo del Distrito de Puente de Vallecas

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 21.780 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 4: Biblioteca Huerta de Salud del Distrito Hortaleza

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 15.730 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 13.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 5: Biblioteca Francisco Ayala del Distrito de Vicálvaro

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 15.730 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 13.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 6: Biblioteca José Hierro del Distrito de San Blas

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 21.780 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 18.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Lote 7: Centro sociocultural Teresa de Calcuta del Distrito de Barajas

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 9.680 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92310000 - Servicios de creación e interpretación de obras artísticas y literarias.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentarse a este concurso, por sí o por medio de representantes debidamente

autorizados, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 a 70 de la LCSP, tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, ni tampoco cuando se proceda al fallo del concurso, y acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida. Las personas jurídicas sólo podrán participar en este concurso si los fines, objeto o ámbito de su actividad, a tenor de lo que dispongan sus estatutos o reglas fundacionales, son acordes a las prestaciones que se exigen en este concurso. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán cumplir los términos exigidos en los artículos 68 y 84.3 de la LCSP y en el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea (o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP. Y que cumplan con estos requisitos:

- Pertenecer al ámbito de la "creación artística", pudiendo tratarse de artistas o de colectivos. En el caso de que se trate de un equipo o colectivo deberá identificarse en el boletín de identificación y presentación a un miembro como representante, que actuará como dirección artística. La pertenencia al ámbito de la creación artística se acreditará mediante el resguardo acreditativo de encontrarse dado de alta en el IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad objeto del contrato

→ No prohibición para contratar

→ No estar incurso en incompatibilidades - Cláusula 6 bases: Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, no podrán participar en el concurso, como titulares o como miembros de equipos, las personas físicas o jurídicas comprendidas en los siguientes supuestos: - Los miembros del Jurado y los redactores de las bases. - Quienes tengan, con los anteriores, parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado. - Quienes se encuentren asociados o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado. - Y en general, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 64 y 70 de la LCSP, cualquier participación que ponga en peligro el cumplimiento de igualdad de trato o falsee la competencia. Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado durante el periodo de celebración del concurso. En el supuesto de que alguno de los participantes en el concurso o de los integrantes del equipo ostente la condición de funcionario, deberá presentar autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas. Dicha autorización se deberá incluir en el contenido del sobre A. Sin perjuicio de lo previsto para los miembros del Jurado, con carácter general y respecto del deber de abstención, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP cada concursante deberá acreditar disponer de los recursos y capacidad técnica adecuada para la realización de los servicios descritos en las bases y en las condiciones establecidas, debiendo contar con experiencia en la ejecución de servicios similares. Para ello el concursante deberá presentar una relación de los trabajos realizados, cómo máximo en los últimos 3 años, en proyectos artísticos de similares características tanto en el espacio público como en centros de creación. La relación de los servicios o trabajos similares efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación. Para considerarla acreditada, el importe anual acumulado de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 2.000 euros (sin IVA). En el supuesto de empresas de nueva creación o personas que inicien su actividad, esto es, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, y para todos los lotes, la solvencia técnica se acreditará según lo previsto en el artículo 90.1.h) de la LCSP, es decir, mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para ejecución del servicio, ejecución material del mural, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Para considerarla acreditada deberán disponer, bien en propiedad o mediante licencia, al menos, una de cada una de las herramientas siguientes: editora de gráficos, tanto rasterizados (Photoshop o equivalentes) como vectoriales (Illustrator o equivalente), y de composición digital (InDesign o equivalente), así como el equipo informático necesario para el diseño del proyecto. **Umbral:** 2000 **Periodo:** 2020, 2021 y 2022 **Expresión:** Euros (Importe en el año de mayor ejecución acreditado mediante relación de trabajos y certificados que sumen la cuantía determinada en el umbral)

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Conforme al artículo 87.a) de la LCSP cada concursante deberá acreditar la solvencia económica y financiera mediante la justificación de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades empresario y de presentación de las ofertas. Se acreditará mediante declaración responsable indicando un volumen de negocio mínimo de 2.000 euros (sin IVA) referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos

ejercicios disponibles (2019, 2020, y 2021) para la ejecución de servicios del mismo ámbito al que se refiere el contrato.
Umbral: 2000 **Periodo:** 2019, 2020 y 2021. **Expresión:** Euros (importe en el mejor ejercicio del período indicado, acreditado mediante declaración responsable)

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A. Identificación y documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Nº Lote:** 3
- **Nº Lote:** 4
- **Nº Lote:** 5
- **Nº Lote:** 6
- **Nº Lote:** 7

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B. Documentación técnica y artística de la propuesta
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 1
- **Nº Lote:** 2
- **Nº Lote:** 3
- **Nº Lote:** 4
- **Nº Lote:** 5
- **Nº Lote:** 6
- **Nº Lote:** 7

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- **Calidad artística de la propuesta**
 - **Subtipo Criterio :** Otros
 - **Ponderación :** 60
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 60
- **Calidad técnica de la propuesta**
 - **Subtipo Criterio :** Otros
 - **Ponderación :** 10
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 10
- **Votación pública**
 - **Subtipo Criterio :** Otros
 - **Ponderación :** 30
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 30

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE